



MEMORANDO
SEDH-SG-047-2020



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: EZEL OBED HERNÁNDEZ GAMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 10 de noviembre, 2020

En respuesta al memorando UTAIP-081/2020 de fecha 03 de noviembre del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de octubre del año 2020, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales	Hubo uno (01), ACNUR - SEDH. - Se adjunta copia fotostática
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Reglamentos (copia digital de La Gaceta)	No hubo
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo
Decretos Ejecutivos	No hubo

<p>Acuerdos</p>	<p>Se emitieron cuatro (04) acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Acuerdo Licencia No Remunerada SEDH-013-2020 correspondiente a RENE ALBERTO GOMEZ PINEL.2.-Acuerdo Convalidación y Delegación SEDH-014-2020 correspondiente a IRIS ROSALIA CRUZ.3.- Acuerdo de Viaje SEDH-015-2020 correspondiente a ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN.4.- Acuerdo de Delegación SEDH-016-2020 correspondiente a MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ.- Se adjunta copia fotostática
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>No hubo</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO No.014-SEDH-2020

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 15 de octubre de 2020

**SECRETARÍA DE ESTADO, EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
(SEDH)**

CONSIDERANDO: Qué el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos, la facultad de delegar el ejercicio de sus funciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales, o en quien, en ausencia de aquel, ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior.

CONSIDERANDO: Qué la delegación de funciones, se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Qué el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que, el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y subalterno.

CONSIDERANDO: Qué el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, como **ASESORA ESTRATÉGICA** de esta Secretaría de Estado, celebrado entre la ciudadana **IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA**, y la Abogada **KARLA CUEVA**; en su condición de **Secretaria de Estado**, dispone que entre sus tareas está la de brindar asesoría en la gestión del Recurso humano institucional y todas las demás funciones de su superior inmediato le asigne.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 27 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7 del Decreto Ejecutivo PCM 27-2014 del 04 de junio de 2014; y, 24, segundo párrafo, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar las acciones ejecutadas por la ciudadana **IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA**, como **Encargada de la Sub Gerencia de Recursos Humanos**, desde el quince (15) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), a la fecha de este Acuerdo.

SEGUNDO: Delegar en la Ciudadana **IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA**, además de las funciones que tiene asignadas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como

Asesora Estratégica de esta Secretaría de Estado, la función como Encargada de Recursos Humanos, con las atribuciones y funciones inherentes al cargo, a partir del día doce (15) de octubre de dos mil veinte (2020) hasta la fecha en que sea nombrado su Titular permanente.

TERCERO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



KARLA CUEVA
SECRETARIA DE ESTADO



MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL